



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tórtoles de Esgueva

Pza. Mayor, 1 Teléfono: 947-55 17 23.

E-mail tortolesdeesgueva@diputaciondeburgos.net

09312 TÓRTOLES DE ESGUEVA

ANUNCIO

Según lo establecido en el art. 2 de la Ordenanza para el aprovechamiento de parcelas como conocidas como ARROMPIDAS, en Tórtoles de Esgueva, vigente desde el año 2010, para poder ser arrendatarios de las mismas ***es obligatorio ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE OTRA INDOLE CON EL AYUNTAMIENTO.***

Por todo lo anterior, se HACE SABER, que, en la próxima subasta de arrendamiento de parcelas de Arrompidas, todo aquel que quiera licitar por ellas debe acudir a la oficina municipal para comprobar que NO tiene ningún recibo pendiente, ya sea contribución urbana, rústica, impuesto de vehículos, licencias de obra, recibos de agua, basuras, rentas, etc....

**TODO AQUEL QUE FIGURE COMO DEUDOR
CON EL AYUNTAMIENTO, NO TENDRÁ DERECHO
A PUJAR POR NINGUNA FINCA.**

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Tórtoles de Esgueva, a 28 de Julio de 2.023.

EL ALCALDE,

Fdo. D. Moisés Castro Ruiz.

